



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: Aprueba dictamen y OM RHCD-2023-261 - Designa Prof. Ayudante A DS - Basel - Computación // EX-2023-00643845- -UNC-ME#FAMAF

VISTO

El llamado a Selección Interna efectuado por resolución RHCD-2023-261-E-UNC-DEC#FAMAF, para cubrir interinamente un (1) cargo de Profesor Ayudante A con dedicación simple (código interno 119/25) en la Sección Computación; y

CONSIDERANDO

Que este cargo se financiará con fondos provenientes de la licencia sin goce de haberes otorgada a la Dra. Milagros TERUEL en su cargo de Profesora Asistente con dedicación simple, desde el 7 de agosto hasta el 31 de diciembre de 2023, aprobada por resolución RHCD-2023-255-E-UNC-DEC#FAMAF;

Que el trámite se ha desarrollado en un todo de acuerdo con las normas vigentes, según resolución RHCD-2021-304-E-UNC-DEC#FAMAF (t.o. Ordenanza HCD N° 1/00 y sus modificatorias), no habiéndose producido ningún tipo de impugnación;

Que la Comisión Evaluadora interviniente ha elaborado el dictamen, con su correspondiente Orden de Mérito, que como Anexo forma parte de la presente Resolución;

Que es necesario mantener la continuidad de las tareas docentes durante el año 2023.

Por ello,

EL CONSEJO DIRECTIVO

DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA, FÍSICA Y COMPUTACIÓN

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°: Aprobar el dictamen con su correspondiente Orden de Mérito, que como anexo forma parte de la presente resolución, propuesto por la Comisión Evaluadora integrada por sus miembros titulares Dr. Nicolás WOLOVICK, Dra. Laura BRANDÁN BRIONES y Dra. Araceli Natalia ACOSTA, que intervino en el llamado a Selección Interna efectuado por Resolución RHCD-2023-261-E-UNC- DEC#FAMAF.

ARTÍCULO 2º: Designar interinamente al Lic. Valentín BASEL (Legajo 57.538) como Profesor Ayudante A con dedicación simple (código interno 119/25), en la Sección Computación, a partir del día de la fecha y hasta el 31 de diciembre de 2023.

ARTÍCULO 3º: El Lic. Valentín BASEL deberá concurrir a la Oficina de Personal y Sueldos de esta Facultad a los efectos de cumplimentar la documentación correspondiente, de acuerdo a la Ordenanza HCS 5/95. Asimismo deberá concurrir en el término de 10 (diez) días, a la caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del personal de esta Universidad con copia de la presente, a los efectos del trámite pertinente de conformidad a lo dispuesto en el Art. 44º de la Ordenanza HCS 9/09 (t.o).

ARTÍCULO 4º: Notifíquese, comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA, FÍSICA Y COMPUTACIÓN A LOS ONCE DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS.